

Objeto: Verificar la gestión judicial respecto de los procesos por daños derivados de la responsabilidad aquiliana

Período auditado: Juicios en trámite al día 7 de agosto de 2024.

Normativa relevante:

Resolución N° 378-PG/15 (BOCBA N° 5.129)

Resolución N° 185-PG/16. (BOCBA N° 4.906)

Decreto N° 116/24 (BOCBA N° 6.818).

Decreto N° 141/24 (BOCBA N° 6.835).

Equipo auditor:

Ertola, María Celia.
Frittayon, Delfina.
Antoniou, Julia Andrea.
Cáceres, Andrés.
Scialfa, Verónica.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°011/24

Procuración General de la Ciudad

Procuración General Adjunta de Asuntos Judiciales

Dirección General Asuntos Judiciales Generales

Dirección Asuntos Responsabilidad Estatal

Departamento Responsabilidad Estatal

Alcance: Las tareas de relevamiento y análisis de información se desarrollaron en la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) de la Procuración General, durante el período comprendido entre el 2 y 30 de agosto de 2024.

El análisis se circunscribió a los procesos judiciales de daños derivados de la responsabilidad aquiliana en trámite en el Departamento Responsabilidad Estatal hasta el 7 de agosto de 2024, fecha en la cual el auditado acompañó el listado de los procesos a su cargo.

El presente Informe responde al Proyecto N° 11 del Plan Anual de Trabajo 2024, inicialmente aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Resolución N° 117-SGCBA/23, modificado y aprobado posteriormente por las Notas N° 17.448.677-UAIPG/24 y N° 18.440.396-SGADCBA/24.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- El Manual de Procedimientos aprobado por DI-2021-10-GCABA-DGREYCO informado por el auditado, se encuentra desactualizado, toda vez que no contempla la nueva estructura organizativa de la Procuración General.
- De la fiscalización de los expedientes objeto de la muestra, se constató, a la fecha de las tareas de campo, inactividad judicial tendiente al cobro de honorarios a favor del G.C.B.A. en tres (3) expedientes judiciales.
- De la fiscalización de los expedientes objeto de la muestra, se constató, a la fecha de las tareas de campo, que el G.C.B.A no instó para que se decreta la caducidad de la instancia judicial, encontrándose en condiciones procesales de hacerlo en cuatro (4) expedientes judiciales.
- En cuatro (4) de los expedientes fiscalizados, se registraron incomparecencias y vencimientos de plazos procesales.
- Se verificó que de los seiscientos ochenta y un (681) juicios en trámite informados por el auditado, ciento sesenta y cinco (165) de ellos que representan el 24,22 % del universo, no surgen de los registros obrantes en SiSej con la temática "Responsabilidad Aquiliana".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.



Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización efectuadas, se concluye que el Departamento Responsabilidad Estatal realiza una eficiente gestión judicial de los procesos por daños derivados de la Responsabilidad Aquiliana.

No obstante lo expuesto, se recomienda maximizar los controles en la gestión judicial para erradicar los hallazgos detallados en el presente informe.

En cuanto al Manual de Procedimientos, se insta a su actualización dada la dependencia actual del Departamento Responsabilidad Estatal.

Por último, esta UAI considera relevante que el área gestione ante las autoridades pertinentes las modificaciones a efectuar en el módulo Sisej, a fin que dicho sistema informático permita listar la totalidad de los juicios cuyo objeto es el reclamo de daños derivados de la responsabilidad aquiliana.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 011/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.